

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1312/
APRUEBA ANEXO DE CONTRATO
SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 31 de Julio de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1739 de fecha 29.11.07, que aprueba Términos de Referencia, Licitación Publica del servicio denominado "Conservación y Mantenición de Jardines Interior y Exterior del Liceo Municipal de Requínoa".

El Decreto Alcaldicio N° 1923 de fecha 31.12.07 que aprueba Licitación ID 3662-23-LE07, adjudica el servicio "Conservación y Mantenición de Jardines Interior y Exterior del Liceo Municipal de Requínoa", a 1 contratista Sra. Ana Hidalgo Castro, C.I. N° 6.915.937-0, por un monto anual de \$ 4.620.000 iva incluido (mensual de \$ 385.000 iva incluido), por el periodo comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2008, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 091 de fecha 18.01.08, que aprueba Anexo de contrato de fecha 04.01.08, por el cual se amplía el contrato por el período comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2008, ambas fechas inclusive, cancelando mensualmente la suma de \$ 458.150 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 07.01.09 que aprueba Anexo de contrato de fecha 05.01.09 del servicio "Conservación y Mantenición de Jardines Interior y Exterior liceo Municipal de Requínoa", suscrito enre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo castro, Rut 6.915.937-0, a contar del 01.01.2009 hasta el 31.03.2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 458.150 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 502 de fecha 31.03.09, que aprueba Anexo de contrato de fecha 27.03.09, por el cual se amplía el contrato a contar del 01 de Abril al 31 de Mayo de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 458.150 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 911 de fecha 08.06.09 que aprueba Anexo de contrato de fecha 01.06.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro, por el cual se amplía el contrato del 01 de Junio al 31 de Julio de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de 458.150 iva incluido.

El Memo N° 421 de fecha 30.07.09, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 30.07.09, por el cual se amplía el contrato por el plazo comprendido entre el 01 de Agosto y el 30 de Septiembre de 2009, por un monto mensual de \$ 458.150 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexo de Contrato de fecha 30.07.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rosa Hidalgo Castro C.I. N° 6.915.937-0, domiciliada en Pedro Marchant N° 31, Población Nuevo Amanecer, comuna de Requínoa, por el cual se amplía el contrato del 01 de Agosto al 30 de Septiembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 458.150 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22 Item 08, Asignación 003 "Servicios de Mantenición de Jardines", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE